

PERIODICO OFICIAL

Biblioteca Nacional.

México.

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, MAYO 24 DE 1905.

NUM. 39.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Vacuna.

Durante el mes pasado fueron vacunados en el Distrito de Actopan 73 niños y 61 niñas; en el Distrito de Apam 7 niños y 9 niñas; en el de Atotonilco 7 niños y 7 niñas; en el Distrito de Huichapan 68 niños y 27 niñas; en el de Ixmiquilpan 42 niños y 40 niñas; en el de Jacala 107 niños y 67 niñas; en el de Metztlán 10 niños y 15 niñas; en el de Tenango de Doria 23 niños y 7 niñas y en el de Tula 70 niños y 98 niñas.

Movimiento de caudales.

Los Municipios del Distrito de Huichapan se esmeran porque sus arcas cuenten con fondos suficientes para cubrir todos los gastos que demanda la buena administración.

Como resultado de ese noble empeño, el mes de Abril pasado tuvieron un ingreso de \$ 3,867.48 y un egreso de \$ 1,232.42 y una existencia para el presente mes, de \$ 2,635.06 cs.

Importante.

En la última plana de este periódico está inserto un aviso en que la Administración del Timbre en esta capital, sita á junta, que tendrá lugar en aquella oficina el día 1º del entrante Junio, á todos los productores de bebidas alcohólicas obtenidas por destilación, establecidos en este Distrito.

Obsequio.

El Sr. Jefe político del Distrito de Apam, ha obsequiado á cada uno de los pueblos de Tepeapulco, Tlanalapan y Almoloya, ocho farolas con sus correspondientes aparatos que servirán para aumentar el alumbrado público.

Granizada.

El Encargado de la Estación Meteorológica de Tizayuca dió aviso de que el día 13 del mes que cursa, hubo una fuerte tempestad en aquel lugar, que duró por espacio de dos horas, acompañada de granizo del cual hubo ejemplares que medían tres y medio centímetros por tres, de veinte gramos de peso. La agua inundó las calles y la plaza y algunas habitaciones. Las plantas, árboles y sementeras sufrieron mucho con el granizo; algunas de estas últimas permanecieron inundadas por varios días.

No hubo desgracias personales.

Incendio.

A las cuatro y media de la tarde del día 14 del actual se incendió en el pueblo de Huautla, del Distrito de Huejutla, la casa del Sr. Aniceto Torres.

La Jefatura política de aquel Distrito al dar cuenta del suceso, agrega que no hubo desgracia personal que lamentar.

COMERCIO INTERIOR

METZTILAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$5.00 cs., frijol, \$9.00 cs., arvejon, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., manteca, \$0.78 cs., piloncillo, \$0.09 cs., café, \$0.45 cs., azúcar, \$0.30 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$1.00 cs., chilpotle \$0.75 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

ZIMAPAN.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectólitro, \$4.25 cs., frijol, hectólitro, \$6.00 cs., cebada, hectólitro, \$3.00 cs., garbanzo, hectólitro, \$7.00 cs., harina, kilo, \$0.20 cs., café en grano, kilo \$0.56 cs., piloncillo, kilo, \$0.10 cs., arroz, kilo, \$0.28 cs., azúcar, \$0.20 cs., manteca, kilo, \$0.65 cs., sebo, kilo, \$0.32 cs., sal, kilo, \$0.08 cs., carne de res, kilo, \$0.40 cs., carne de carnero, kilo, \$0.40 cs., carne de cerdo, kilo, \$0.35 cs., jabón, kilo, \$0.35 cs., chile ancho, kilo, \$0.82 cs., chile mulato, kilo, \$0.42 cs., chile pasilla, kilo, \$0.76 cs., chilpotle, kilo, \$0.42 cs.

Convocatoria.

"Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca.—Convocatoria para el Tercer Concurso Científico-Literario, dedicado al C. Lic. Benito Juárez, Benemérito de América.—El Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, para rendir un homenaje de admiración y gratitud, el día 18 de Julio de este año, al Salvador y Benemérito de la Patria, Lic. Benito Juárez, ha resuelto, con aprobación del Ejecutivo del Estado, abrir el Tercer Concurso Científico-Literario entre todos los alumnos y alumnas de Colegios de Instrucción secundaria y profesional, conforme los temas y bases siguientes:

Temas.—Primer tema. Composición en verso. Poesía épica sobre Juárez.

Segundo tema.—"La verdad en el Arte." Composición en prosa.

Tercer tema. "Los grandes problemas políticos y sociales de la época actual." Composición en prosa.

Cuarto tema. "Cómo deben desenvolverse en lo porvenir nuestras instituciones, para la completa realización de las ideas de la Reforma." Composición en prosa.

Bases.—Primera. El próximo 2 de Abril se abrirá el Tercer Concurso Científico-Literario, y se cerrará el 25 de Junio del presente año.

Segunda. En el referido Concurso sólo podrán tomar parte los estudiantes de cualquiera escuela, oficial ó no, de la República.

Tercera. Los concurrentes enviarán sus trabajos al Director del Instituto de Ciencias y Artes del Estado, empleando dos sobres; dentro de uno estará la composición firmada con un lema, y dentro del otro, la boleta de matrícula que acredite al autor como estudiante. En el exterior de este segundo sobre estará escrito con claridad el lema adoptado para distinguir la composición.

Cuarta. Los premios serán los siguientes:

Primer premio: del Gobierno del Estado.

Segundo premio: del H. Ayuntamiento de esta Capital, consistente en un diploma artístico y diez libras esterlinas.

Tercer premio: del Instituto de Ciencias y Artes del Estado.

Cuarto premio: de un grupo de personas que fueron alumnos del Instituto, residentes en la capital de la República, consistente en cien pesos en efectivo.

Quinta. Los trabajos deben ser inéditos y escritos en castellano.

Sexta. Además de los premios anteriores, el Jurado otorgará un accesit en cada tema y hará mención de las composiciones que á su juicio lo merezcan.

Séptima. El C. Gobernador del Estado, con la solemnidad que el caso requiere, entregará los premios á las personas que los hubieren obtenido.

Octava. En el caso de no poder asistir personalmente los autores que fueron premiados, nombrarán, en debida forma, un representante á quien se le entregará el premio correspondiente.

Novena. Con la debida oportunidad se darán á conocer, por medio de la prensa, los nombres de las composiciones que hubieren sido premiadas.

Libertad y Constitución. Oaxaca de Juárez, Marzo 31 de 1905.—El Secretario, Juan Sánchez.—El Director, Francisco Mayre.

NOTICIA del movimiento habido en la Biblioteca del Instituto Científico y Literario del Estado, durante el mes de Abril de 1905.

—NÚMERO DE LECTORES.—

De obras de	Algebra Elemental.....	1
" "	" Algebra Superior.....	1
" "	" Botánica.....	4
" "	" Cálculo Infinitesimal.....	31
" "	" Diccionarios.....	3
" "	" Física.....	9
" "	" Historia General.....	9
" "	" Idiomas.....	3
" "	" Jurisprudencia.....	3
" "	" Literatura.....	11
" "	" Matemáticas.....	9
" "	" Medicina.....	1
" "	" Mineralogía.....	8
" "	" Novelas.....	48

Total..... 141

Número de visitas..... 8

—PERIÓDICOS RECIBIDOS.—

Los oficiales de los Estados de Campeche, Colima, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, México, Morelos, Nuevo León, Querétaro, Sinaloa, Sonora, Zacatecas, y el del Estado.

De la ciudad de México: "La Patria," "El Diario del Hogar," de Monterrey "La Cruz Austral," y de esta ciudad "El Heraldó."

Publicaciones Científicas: "La Nature," "El Boletín de la Sociedad Agrícola Mexicana" y "The Electrical World and Inginneer."

Pachuca, 31 de Marzo de 1905.—V° B°, Hernández.—El Bibliotecario, Antonio Pérez Ramírez.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido en la semana del 8 al 14 de Mayo de 1905.

Registro civil.

Presentaciones matrimoniales: Rafael B. Hernández y Concepción Aguilar, Ramón M. Mosqueda y Francisca Cruz, Indalecio Pérez y Elodia Murillo, Pánfilo Muñón y Julia Montes, Gumesindo Pérez y Macrina Páez, Ignacio Pineda y Cirina Zerón.

Matrimonios efectuados. 6

Nacimientos registrados: hombres 5, mujeres 4 9

Inhumaciones: hombres 32, mujeres 29. 61

Niños vacunados.

Masculino 20, femenino 18. 38

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 1, mujeres 1. 2

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 128

Carneros. 156

Chivos. 129

Cerdos 64

Animales incinerados en el horno Crematorio.

Caballos 13

Mulas..... 3

Asnos 1

Perros. 18

Compras hechas por el Municipio.

Piedras de recinto para banquetas y paseos públicos..... 700

Codos para reparar tomas de agua en la Plaza Hidalgo..... 2

Uniones universal para ídem..... 2

Llaves 1 de compuerta y 1 para manguera para ídem 2

Linternas para la Gendarmería 12

Bombillas para ídem..... 6

Jabón para aseo de presos, piezas..... 411

Carne para perros callejeros, raciones. 100

Balleta verde para escritorio de Oficinas Municipales, metros 2

Chapas pelambor para ídem. 6

Pasadores para una casilla de la Plaza Allende. 2

Candado para ídem. 1

Aldabón para ídem. 1

Cebada para animales del Corral de consejo, litros 5,100

Paja para los mismos, kilos..... 4,420

Tapas para atarjea. 48

Escobas de vara para aseo de calles..... 275

Ministrado por el Municipio.

Petróleo para las linternas de la Gendarmería, litros	49
Petróleo para veladores de jardines, litros	7
Petróleo para la Carcel del Estado, litros.	4
Petróleo para el Corral de Consejo, litros.	8
Escobas de vara para ídem, docenas.	6

Obras materiales.

Barda de mampostería en la Plaza Allende, metros.	30
Banqueta de recinto en el jardín de la Independencia, metros.	50
Compostura de Atarjea en la 2ª calle de Juárez, metros.	4
Idem en la 1ª de Romero, metros.	3
Idem en la 3ª de Mina, metros.	3
Atarjea en la 4ª calle de Allende, metros.	40

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER MUNICIPAL.

MUNICIPIO DE PACHUCA.

SECCION DE TESORERIA.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior \$	0 02
Impuestos y Recursos Fijos.	
Contribución conforme al Decreto número 66.	1,811 15
Decreto número 71.	12 20
Recargos de Ley.	52 29
Derechos por licencias para diversiones públicas.	77 50
Derechos á los carruajes.	460 68
Multas por la Jefatura Política.	421 80
Multas impuestas por la Presidencia Municipal.	32 40
Fiel Contraste.	26 82
Impuesto á cargadores.	0 50
Patente á las prostitutas.	84 50
Productos del horno de cremación.	64 96
Rezagos por impuestos fijos.	329 00
Productos del Rastro.	1,717 84
Pisos de plazas que causan contribución federal.	100 30
Pisos de plazas que no causan contribución federal.	1,872 82
Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas.	12 76
Aprovechamiento de hospitales por estancia de militares.	50 16
Réditos de capitales por Enero al presente.	120 00
Venta de bienes propios.	40 00
Productos del registro civil.	646 50
Productos de venta de bienes mostrencos.	6 20
Subvención al gasto de alimento de presos.	48 00
Subvención para construcción y reposición de Cárcenes.	20 80

Reintegros extraordinarios.	114 60	
Arrendamiento de fincas.	38 00	
Productos por mercedes de aguas.	5 00	8,166 78
Impuestos Adicionales.		
El 25 p. sobre la contribución á profesiones etc.	248 44	
El 12 p. sobre predios rústicos.	49 46	
El 10 p. sobre predios urbanos.	180 04	
El 25 p. sobre ventas.	2,018 00	
El 50 p. al pulque y alcohol.	2,317 52	
Adicional sobre establecimientos fabriles é industriales.	1 13	4,814 59
Ramos Ajenos.		
Recaudado por contribución federal.		1,188 08
Suman los Ingresos. \$		14,169 47

EGRESOS.

Sueldos y gastos de la Asamblea. \$	144 00
Sueldos y gastos de la Presidencia Municipal.	523 00
Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores.	509 00
Sueldos y gastos de la policía de seguridad.	2,847 66
Sueldo del Administrador del Corral de Consejo.	45 00
Sueldos de 23 carretoneros.	421 30
Sueldo del jardinero mayor.	40 00
Sueldo de 6 peones para los jardines.	107 51
Sueldo de 4 veladores para los jardines.	79 35
Per compra de plautas y útiles para los mismos.	13 00
Compra y compostura de carretones.	91 27
Forraje para las bestias de los carretones.	429 53
Compra de bestias para los carretones y herraje.	18 60
Alumbrado de petróleo y compostura de faroles.	56 25
Alumbrado eléctrico.	2,127 50
Sueldos y gastos de las cárceles.	1,358 26
Sueldos y gastos de salubridad.	40 00
Sueldos y gastos del Rastro.	222 00
Sueldos y gastos del Horno de cremación.	112 48
Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas.	36 00
Sueldos y gastos del Panteón.	595 76
Obras públicas.	1,342 10
Sueldos accidentales.	10 00
Sueldo del encargado del Fiel Contraste.	50 00
Sueldo de un relojero público.	15 00
Sueldo de un Inspector de coches, tranvías y carros.	45 00
Por cubrir el deficiente.	250 00
Festividades nacionales.	54 42
Sueldo del Inspector de bebidas.	40 00
Pensión vitalicia.	15 00
Servicio telefónico.	35 00
Muebles y útiles de las oficinas municipales.	70 73
Rentas de locales para escuelas.	345 00
Desinfección de casas, camillas y depósito de cadáveres.	8 00
Honorarios del tesorero y planta de la oficina.	636 75
Honorarios del Administrador de rentas al 5 p. sobre los ingresos de impuestos adicionales.	240 73

Ramos Ajenos.

Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal.	1,188 08
Suman los Egresos. \$ 14,163 28	
Suman los Ingresos. " 14,169 47	
Existencia para Mayo de 1905. \$ 6 19	

Pachuca, Abril 30 de 1905.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Alfonso M. Brito*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

SECCION DE AVISOS

LA CONFIANZA

dijo un sabio, es una planta de lento desarrollo. La gente tiene fé en las cosas que vé, y hablando en sentido general tiene razón. Lo que á veces se llama fé ciega no es fé de ninguna manera, pues debe haber una razón y hechos para tener en qué fundarse. Por ejemplo, en lo que respecta á una medicina ó remedio, la gente pregunta. "¿Ha curado á otros? ¿Se han aliviado con ella algunos casos semejantes al mio? ¿Vá en armonía con los descubrimientos de la ciencia moderna y están sus antecedentes al abrigo de toda sospecha? En tal caso, es digno de confianza, y si alguna vez me encuentro atacado de alguno de los males para los cuales se recomienda, ocurriré á él en la plena confianza de que me podrá aliviar." Estos son los fundamentos que han dado á la

PREPARACION DE WAMPOLE

su alta reputación entre los médicos así como entre todos los pueblos civilizados. Ellos le tienen confianza por la misma razón que la tienen en las conocidas leyes de la naturaleza ó en la acción de las cosas ordinarias. Este eficaz remedio es tan sabroso como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Con toda prontitud elimina los ácidos venenosos que engendran la enfermedad y las demás materias tóxicas que se encuentran en el organismo; reglamenta y fomenta la acción normal de los órganos, desarrolla un fuerte apetito y buena digestión, y es infalible en Postración—que sigue á las Fiebres, Tos, Tisis, etc. "El Sr. Dr. Demetrio Mejia, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina de México, dice: Mi juicio respecto á la Preparación de Wampole se halla robustecido de tiempo atrás, concediendo á dicha preparación todo el mérito y toda la importancia que en realidad tiene en la terapéutica." Basta una prueba para inspirar plena y duradera confianza. "Nadie sufre un desengaño con esta." En todas las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Enero á 28 de Junio de 1905.

Secretaría de Fomento, Colonización ó Industria de la República Mexicana.

Confirmación de derechos al uso de aguas.

Como resultado de las gestiones hechas por Ud., ante esta Secretaría á fin de que se confirmen los derechos que tiene al uso como riego y fuerza motriz, de las aguas del río de San Juan del Río, que señala la línea divisoria entre los Estados de Hidalgo y Querétaro, en su hacienda de Yestho, ubicada en los Distritos de Huichapan Estado de Hidalgo y Cadereyta del Estado de Querétaro, le manifestó que hecho el estudio de los documentos que acompañó Ud. á su petición y en los cuales funda los derechos

que desea se confirmen, y habiendo dado cuenta de todo al C. Presidente de la República, el mismo Primer Magistrado, con fundamento de lo dispuesto en la Fracción B. del Artículo 2° de la Ley de 8 de Junio de 1888, ha tenido á bien resolver que son de confirmarse, como en efecto se confirman, los derechos que tiene Ud. al uso como riego y fuerza motriz, de las aguas del río de San Juan del Río, en su hacienda de Yestho, ubicada en los Estados de Hidalgo y Querétaro, en la cantidad de 325 litros por segundo para riego, y 614 litros por segundo, para fuerza motriz, en la inteligencia que esta confirmación se hace sin perjuicio de tercero, que mejor derecho tenga. México, Mayo 15 de 1905.—*Iscontria*.—Rúbrica.—Al Sr. Guillermo Parra.—Presente.

Es copia. México, Mayo 16 de 1905.—A. Aldasoro.

24—8—24

Recibido, Mayo 20 de 1905.—*Quiroz*.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario de Doña Luisa Miranda, vecina que fué del Municipio de Tepeji del Río de esta jurisdicción, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, fundado en los artículos 5° y 6° del Decreto número 798, concedió al albacea el término de quince días para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicha sucesión.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, Marzo 2 de 1905.—*Timoteo J. García*, Srio. 3--1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1905.—Recibido, Mayo 22 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito que conoce del juicio intestamentario de Don Jesús Montoya vecino que fué del pueblo de San Lorenzo de esta jurisdicción, por determinación de ayer y fundado en los artículos 5° y 6° del Decreto número 798 concedió al albacea el término de quince días para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes á dicho intestado.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula, á 17 de Marzo de 1905.—*Timoteo J. García*, Srio. 3--1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1905.—Recibido, Mayo 22 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO

El C. Lic. Isaac Rivera Juez de primera instancia del Distrito que conoce del juicio intestamentario de Don Nieves Pérez, vecino que fué del Municipio de Tetepango de esta jurisdicción por determinación de ayer y fundado en los artículos 5° y 6° del Decreto número 798, concedió al albacea el término de quince días para que por memorias simples forme y presente los inventarios de los bienes pertenecientes al referido intestado.

Lo que se hace saber á los interesados por medio del presente edicto que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 18 de Mayo de 1905.—*Timoteo J. García*, Srio. 3--1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1905.—Recibido, Mayo 22 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á las personas que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado de Don Guadalupe Espindola, vecino que fué de esta cabecera, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que tengan, dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación que de este edicto se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 29 de Marzo de 1905.—*Timoteo J. García, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1905.—Recibido, Mayo 22 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera Instancia del Distrito, se convoca á los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al intestado de Doña Albina Corona, vecina que fué del Municipio de Atitalaquia de esta jurisdicción, á fin de que se presenten á deducir el que tengan dentro del término de treinta días, contados desde la fecha de la última publicación de este edicto, que por tres veces consecutivas se hará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Tula de Allende, á 24 de Abril de 1905.—*Timoteo J. García, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1905.—Recibido, Mayo 22 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA
EDICTO.

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito, que conoce del juicio intestamentario de Don David Flores, vecino que fué del Municipio de Atotonilco de esta jurisdicción, por auto de primero del actual, mandó entre otras cosas: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia, á fin de que se presenten á este Juzgado á deducir el que les asista dentro del término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de dichos periódicos..

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" expido el presente.

Tula de Allende, á 2 de Mayo de 1905.—*Timoteo J. García, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 22 de 1905.—Recibido, Mayo 22 de 1905.—*Quiroz.*

N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

En el incidente promovido por Aurelio y Adalberto García sobre nombramiento de tutor y curador, en los autos del juicio de intestado de Don Domingo García vecino que fué de esta Municipalidad, se proveyó un auto que á la letra dice:

"Huichapan, Mayo diez de mil novecientos cinco.—Vistas estas diligencias hasta hoy que se ministró timbre para proveer, sobre nombramiento de tutor y curador promovidos por los menores, mayores de catorce años Aurelio y Adalberto García; así como la aceptación y protesta respectivamente de los Sres. Gaspar Guerrero y Marciano Magos, nombrados tutor y curador por los expresados García, cuyos nombramientos confirma el Juez que suscribe, con los honorarios que señala el arancel á los procuradores y relevo de garantía por no estar los menores en posesión efectiva de sus bienes, el mismo subscripto Juez debía de discernir y discierne los referidos cargos de tutor dativo y

curador á los expresados Sres. Gaspar Guerrero y Marciano Magos para que lo ejerzan con entera sujeción á las facultades y obligaciones que las leyes relativas establecen respecto á dichos cargos. Por tres veces publíquese este auto en los periódicos "Oficial" del Estado, y "Diario del Hogar" de México, expidiéndose de dicho auto al tutor y curador nombrados, los testimonios que pidieren y fueren de darse; y póngase copia simple de estos discernimientos en el Registro correspondiente. Con fundamento en los artículos 431, 434, 460 fracción II, 555 y 556 fracción I del Código Civil y 1707, 1708, 1713, 1714 y 1723 del de procedimientos civiles del Estado, lo decretó y firmó el C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera instancia del Distrito. Doy fé.—*Carlos Chávez Nava.—Marcial Escudero, Srio.—Rúbricas.*"

Es copia sacada de su original para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado.

Huichapan, Mayo doce de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1905.—Recibido, Mayo 22 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

En cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez de primera instancia del Distrito, en los autos del juicio sucesorio de Don Atilano Ocampo, se cita á los acreedores, herederos y demás interesados, para la facción de inventarios solemnes y avalúo de los bienes yacentes; haciéndoseles saber para que estén en aptitud de concurrir, que la diligencia dará comienzo á las diez de la mañana del décimo día siguiente al de la tercera publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zimapan Mayo dos de mil novecientos cinco.—*Gilberto Bárcena, Srio.* 3—1

Recaudación de Rentas.—Tasquillo.—Derechos enterados, Mayo 12 de 1905.—Recibido, Mayo 22 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN

En cumplimiento de lo mandado por el C. Juez de primera instancia del Distrito, en el juicio sucesorio de Don Andrés Rangel, se cita á los acreedores, herederos y demás interesados para la facción de inventarios y avalúo de los bienes yacentes; advirtiéndoles que esa diligencia se llevará á cabo por memorias simples, que deberá presentar al Juzgado el albacea respectivo dentro de los quince días siguientes al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, donde se insertará por tres veces consecutivas.

Zimapan, Mayo cuatro de mil novecientos cinco.—*Gilberto Bárcena, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Mayo 18 de 1905.—Recibido, Mayo 22 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos de la testamentaria del Sr. Macario Hernández, el Sr. Juez de 1ª instancia Lic. José Asiain, ha dispuesto á solicitud del albacea, se proceda con citación de los acreedores ó interesados á la facción del inventario de los bienes, citándose á dichos acreedores por medio de aviso que se publicará tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" concediendo al albacea, quince días contados desde la última publicación para la formación y presentación del inventario.

En cumplimiento de lo mandado y para los efectos legales se publica el presente.

Ixmiquilpan, Mayo 16 de 1905.—*Luis Manuel Flores,* 3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Mayo 16 de 1905.—Recibido, Mayo 19 de 1905.—*Quiroz.*

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN

En los autos del intestado de la Sra. Anacleto Zamudio, que se siguen en este Juzgado, el C. Lic. José Asiain, Juez de primera instancia de este Distrito que conoce de ellos, por auto de 2 de Julio de 1903, mandó convocar á las personas que se crean con derecho á la herencia, para que en el término de treinta días contados desde la fecha de la última inserción de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten á deducir el que les asista.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Mayo 12 de 1905.—*Luis Manuel Flores*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1905.—Recibido, Mayo 17 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

En los autos del intestado á bienes de la Sra. Guadalupe Gutiérrez de Barraza, el C. Lic. Rafael Martínez, Juez de 1ª Instancia de este Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Herald" de la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación en el primero de dichos periódicos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, se expide el presente en Tulancingo, á veintiocho de Febrero de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Isidro R. Dueñas*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1905.—Recibido, Mayo 15 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado de la Sra. Fabiana Uribe vecina que fué de la rancharía de Dañú del Municipio de Nopala, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última inserción de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista.

Huichapan, Mayo doce de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1905.—Recibido, Mayo 17 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CÉDULA HIPOTECARIA

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez de lo civil del Distrito de Pachuca, á los que la presente vieren, hace saber: que ante el Juzgado de su cargo se ha presentado el Sr. Mariano Salas, demandando al Sr. Miguel Villamil en juicio hipotecario el pago de la suma de mil pesos, el de las pensiones vencidas y el de las que se sigan venciendo al tipo convenido en la respectiva escritura de imposición, el de los daños y perjuicios, costas y gastos que se originen en el juicio. Funda su demanda en el testimonio de la escritura de tres de Septiembre de mil novecientos dos, según la cual apareco hipotecada la casa número veintiseis de la Avenida Austral, del Mineral del Chico, de este Distrito, propia del Sr. Miguel Villamil. A esta demanda, recayó un auto en el que entre otras cosas se mandó que se fijara la cédula hipotecaria correspondiente en la finca mencionada y que se expidieran copias de la misma cédula para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado é inscripción en el Registro Público. En virtud de las constancias que preceden, queda sujeta la finca número veintiseis de la Avenida Austral del Mineral del Chico, de

la propiedad de Don Miguel Villamil, á juicio hipotecario; lo que se hace saber á las autoridades y al público, para que no se practique en la mencionada finca ningún embargo, toma de posesión, diligencia precautoria ó cualquiera otra que entorpezca el curso del presente juicio, ó viole los derechos en él adquiridos por el C. Mariano Salas. Pachuca, dieciocho de Mayo de mil novecientos cinco. Doy fé.—*Franco de P. Olvera*.—*Amador Castañeda*, Srío. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 20 de 1905.—Recibido, Mayo 20 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava, Juez de primera instancia de este Distrito de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado de Don Félix Benítez, vecino que fué de la rancharía de la Palma del Municipio de Nopala, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que en el término de treinta días á contar desde la última publicación de este edicto, que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se presenten en este Juzgado á deducir el que les asista.

Huichapan, Mayo trece de mil novecientos cinco.—*Marcial Escudero*, Srío. 3—2

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Mayo 15 de 1905.—Recibido, Mayo 17 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO 2º DE LO CIVIL DE MEXICO
CONVOCATORIA.

El Sr. Juez 2º de lo Civil, Lic. Francisco Díaz Lombardo, ha mandado se convoquen á los que se crean con derecho á los bienes del intestado del Sr. Nicolás Ponce, para que se presenten á deducir sus derechos dentro del término de treinta días, que serán contados desde el día siguiente al de la última publicación de las convocatorias, que se harán por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Diario del Hogar," "Boletín Judicial" y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Y en cumplimiento de lo mandado, pongo el presente para su publicación en el último de los periódicos citados.

México, Mayo 3 de 1905.—*Enrique Rodríguez Miramón*. 16—24—1º

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1905.—Recibido, Mayo 13 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Señores conductores Sander y Nolen y maquinista Higgin Mc-Laughlin.

Por el presente se cita á Uds. para que comparezcan á este Juzgado de Distrito á la mayor brevedad, á rendir la declaración que les corresponde en la averiguación que se sigue con motivo de la muerte de un desconocido, causada por un tren del Ferrocarril Central en el kilómetro 93 Vía Pánuco.

Pachuca, Mayo 11 de 1905.—*Lic. Fernando Rodríguez Z.*, Srío. 3—3

Recibido, Mayo 12 de 1905.—*Quiroz*.

JUZGADO DE DISTRITO DEL ESTADO DE HIDALGO.

Señores conductor Willis y maquinista Watters:

Por el presente se cita á Uds. para que comparezcan á este Juzgado de Distrito, á la mayor brevedad, á rendir la declaración que les corresponde en la averiguación que se sigue con motivo de la muerte de José Cahuantzó causada por un tren del Ferrocarril Central en la Estación de Tula, de esta jurisdicción.

Pachuca, Mayo 9 de 1905.—*Lic. Fernando Rodríguez Z.*, Srío. 3—3

Recibido, Mayo 12 de 1905.—*Quiroz*.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 522.—Los Sres. Fernando Labra, Jesús Olivera y José Labra mayores de edad y vecinos de esta ciudad, solicitan concesión de dos pertenencias para el abrigo de una mina que llevará el nombre de "Los tres Amigos" su veta corre de Noreste á Sureste produce minerales de plomo y plata, está ubicada en la barranca de San Nicolás de León panino del Monte de este Municipio y Distrito, dicha mina tiene por señas particulares un coní á tres metros de distancia y las dos pertenencias quedarán apañadas por el Oriente con las de San Martín Peña Lejos único colindante minero.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal, práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 4 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 16 de 1905.—Recibido, Mayo 20 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 312.—El C. Enrique Gómez, vecino de esta ciudad, solicita con el nombre de "El Perú" doce pertenencias para explotar una veta auro-argentífera que corre de Este á Oeste en terrenos de la Hacienda de la Concepción, al Norte del pueblo de San Bartolo del Municipio y Distrito de Pachuca. No se designan colindancias mineras.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el Ingeniero C. Juan E. Magaña, de esta vecindad.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses, contados desde esta fecha, para substanciar el expediente.

Pachuca, Mayo trece de mil novecientos cinco.—*Ramón M. Rosales.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1905.—Recibido, Mayo 23 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 523.—El Sr. Carlos B. Knocker, como Gerente y Apoderado de la Zimapán Mining and Smelting Co. solicita se rectifique para expedición de nuevo título, la demasía que existe entre las pertenencias de las minas San Vicente y Guadalupe, sita en panino del Monte de este Municipio y Distrito, produce minerales de plomo y plata, tiene como únicos colindantes mineros las pertenencias de las minas citadas, y este fundo se compondrá de diez hectáras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 4 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1905.—Recibido, Mayo 12 de 1905.—*Quiroz.*

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 524.—El Sr. Carlos B. Knocker como Gerente y Apoderado de la Zimapán Mining and Smelting Co. solicita la concesión de los huecos ó demasías libres que resulten de las pertenencias de las minas Guadalupe y su Ampliación, Concordia, Burgos, Benito Juárez y El Santísimo,

sita en panino del Monte de este Municipio y Distrito, sus vetas producen minerales de plomo y plata como únicos colindantes mineros se encuentran las pertenencias de las minas citadas y se compondrá este fundo de diez hectáras.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Pedro B. Presbítero vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapán, Mayo 6 de 1905.—*Luis G. Sánchez.* 3—3

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, Mayo 8 de 1905.—Recibido, Mayo 12 de 1905.—*Quiroz.*

DIVERSOS

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE MOLANGO

AVISO.

A disposición de esta Oficina y en calidad de mostrenca, se encuentra una novillona prieta entera, cuernos hacia atrás, puntal, con un sacabocado triangular en las orejas y sin fierro.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales.

Molango, Mayo 12 de 1905.—*Rosendo Martínez.—J. Trinidad Cordero, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Mayo 12 de 1905.—Recibido, Mayo 17 de 1905.—*Quiroz.*

DISTRITO DE JACALA.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA MISION

AVISO.

Ha sido presentada en esta oficina en calidad de mostrenca por el C. José Camacho, una vaca prieta coliblanca, con un lucero en la frente y unas pinturas blancas en las quijadas; herrada en la palomilla del lado derecho con el fierro que se estampa al margen, teniendo como señal, la oreja derecha rajada y un sacado por abajo y la izquierda despuntada, valorizada por los peritos Gumesindo Mayorga y Juan Covarrubias en la suma de \$25.00 cs. veinticinco pesos.

Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

La Misión, Mayo 15 de 1905.—*Valentín López.—Liborio Zamorano, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Mayo 17 de 1905.—Recibido, Mayo 22 de 1905.—*Quiroz.*

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.

DIVIDENDO NÚM. 86.

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el pago del Dividendo núm. 86 á razón de un peso por acción, desde el día 23 de Mayo actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el despacho del Sr. Don Enrique G. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, á los Señores Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión, y que consten registrados en libro de accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, 22 de Mayo de 1905.—*Agustín Quintanilla, Srio.* 24—1°—8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 23 de 1905.—Recibido, Mayo 23 de 1905.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ATOTONILCO EL GRANDE

AVISO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

A disposición de esta Presidencia y en calidad de bienes mostrencos se encuentran depositados los animales siguientes: una burra parda gateada como de cinco años, valuada en quince pesos, un burro tordillo como de cinco años, valuado en doce pesos, una burra prieta como de seis años, orejas mochas, valuada en doce pesos, un burro prieto como de tres años, valuado en quince pesos, una burra prieta como de catorce años, valuada en diez pesos, un burro prieto con la oreja izquierda mocha, como de doce años, valuado en diez pesos, un burro tordillo *xhompepe*, con la punta de la oreja derecha rajada, como de cuatro años, valuado en dieciocho pesos, un toro losco jicote, despuntado de las astas, como de cuatro años, con la oreja derecha mocha y rajada la izquierda, valuado en cuarenta pesos, un toro prieto despuntado de las astas como de cuatro años, valuado en treinta y cinco pesos, un becerro frontino, bragado, como de un año seis meses, valuado en quince pesos.

Con excepción del último que no tiene marca ni señal alguna, los demás están herrados con fierros y marcas que constan estampados en el expediente respectivo.

Y en cumplimiento de lo que previenen los artículos 680 y 681 del Código Civil se pone en conocimiento del público por medio del presente que se fijará en los lugares de costumbre en esta villa, insertándose á la vez en el "Periódico Oficial" del Estado, cuatro veces durante dos meses, para los efectos legales.

Atotonilco el Grande, Abril 27 de 1905.—*Amado Mendoza*.
—*Melquiades Ballesteros*, Srio. 4 y 24 M.—16 J.—4 J.

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Abril 29 de 1905.—Recibido, Mayo 1° de 1905.—*Quiroz*.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DEL TIMBRE EN PACHUCA

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Alcoholes de 4 de Mayo de 1895, se hace saber por medio de la presente á todos los productores de bebidas alcohólicas obtenidas por destilación, establecidos en este Distrito, que la junta á que se refiere el propio artículo, deberá tener verificativo á las 11 a. m. del Jueves 1° del próximo mes de Junio, en el despacho de esta oficina.

Pachuca, Mayo 18 de 1905.—El Admor. Pral., *A. Ramiro*.
3—2

Recibido, Mayo 19 de 1905.—*Quiroz*.

Pachuca, Mayo 19 de 1905.

Señores Redactores del "Periódico Oficial" del Estado.
—Presentes.

Muy señores nuestros:

Tenemos la honra de anunciar á Uds. que, mediante escritura autorizada en esta ciudad por el Notario Don Jesús Silva, á once del corriente mes, hemos constituido una Sociedad Colectiva de Comercio, bajo la denominación de "Vicente Ignacio Islas Sucesores," para explotar la Negociación de Tlapalería, que con el nombre de

"LAS PALOMAS,"

está establecida en el núm. 17 de la 1ª calle de Matamoros de esta capital; habiendo tomado á nuestro cargo el activo y pasivo de la casa y quedando la dirección y administración de la misma á cargo del socio Miguel Islas.

Con este motivo nos es grato ofrecernos de Uds. afmos.
SS. SS.—*Vicente I. Islas Suers*. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Mayo 19 de 1905.—Recibido, Mayo 19 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULANCINGO.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CUAUTEPEC

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrenco, se encuentra depositada en el Corral de Consejo, una yegua sabina canela, lucerilla, como de ocho años de edad, tamaño regular, marcada en la pierna del lado de montar, con el fierro cuya figura consta estampada al margen del expediente respectivo. Dicha yegua ha sido valuada por peritos nombrados al efecto, en la cantidad de \$25.00 veinticinco pesos.

Lo que se hace saber al público, para los efectos del artículo 681 del Código Civil.

Cuautepec, Mayo 12 de 1905.—*Manuel Castelán*.—*Miguel Márquez*, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Mayo 13 de 1905.—Recibido, Mayo 15 de 1905.—*Quiroz*.

DISTRITO DE IXMIQUILPAN.—PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA

AVISO.

A disposición de esta Presidencia Municipal y en calidad de bienes mostrencos, se encuentra depositada una asna, de color pardo, sin ninguna marca ni señal visible, la que ha sido valuada por peritos en \$7.00, según consta del expediente respectivo.

Lo que se hace del conocimiento público, para los efectos legales.

Chilcuautla, 6 de Mayo de 1905.—*Ignacio Vázquez Barrera*.—*Miguel Muñoz*, Srio. 3—3

Recaudación de Rentas.—Chilcuautla.—Derechos enterados, Mayo 6 de 1905.—Recibido, Mayo 11 de 1905.—*Quiroz*.

300 Pesos mensuales todos pueden ganarlos vendiendo hermosísimas novedades artísticas. 52

Escribid en seguida á Pennellypes Cía.—Milán, (Italia.)

!! REDUCCION DE TIEMPO !!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Sale de México....	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México....	4.25 p. m.	" " Pachuca....	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México....	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.
" " México....	7.55 a. m.	" " Tulancingo.	12.01 p. m.
" " Tulancingo.	2.20 p. m.	" " México....	6.35 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón *Pullman* con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,
A. G. de P., México, D. F.